

El plan para que Ecopetrol entre a la generación eléctrica

La derogatoria de un artículo en el Plan Nacional de Desarrollo y un proyecto de ley son las vías con las que se trata de revivir la opción para que ingrese a este negocio.

Daniela Morales Soler

SI BIEN EL Gobierno busca por intermedio de un artículo en el Plan Nacional de Desarrollo que se permitiera la integración vertical completa del sistema eléctrico, este se cayó en el Congreso. No obstante, en el documento sí quedó establecida la derogatoria de otro, que permitiría que ISA, controlada por Ecopetrol desde 2021, genere energía.

“Nuestra propuesta es lograr que Ecopetrol se convierta en la empresa de generación de energía solar más grande de América Latina, abandonando paulatinamente la extracción de petróleo. Obtendríamos más valor y más lucha contra el cambio climático”, trionfó el presidente Gustavo Petro.

Así mismo, en el Congreso hace curso un proyecto de ley, radicado por el senador José David Name, que busca revivir la integración vertical como se había propuesto en el PND.

Estos dos caminos son los que se están evaluando para que la petrolera estatal entre al negocio de la generación de energía y la pueda vender al sistema.

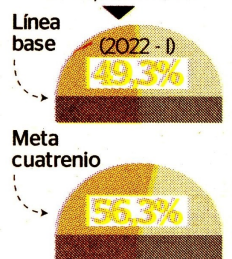
Cabe recordar que actualmente las empresas de transmisión no pueden desarrollar esta actividad, para evitar conflictos de interés y mantener la eficiencia del sistema.

Sin embargo, con el objetivo de acelerar la transición energética y apalancarse de la capacidad instalada de Ecopetrol, el Gobierno buscaba retirar esta prohibición por medio de la creación de un artículo, que finalmente se cayó en la conciliación del texto final del Plan Nacional de Desarrollo.

Manuel Gómez, abogado especialista en el asesoramiento en asuntos de energía de Cuatrecasas, explicó

INDICADORES PLAN NACIONAL DE DESARROLLO SOBRE ENERGÍA

Participación de las exportaciones de bienes no minero energéticos y servicios en el total de exportaciones



Nueva capacidad en operación comercial de generación eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCCER)



Nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica beneficiados con recursos públicos y privados



Nuevos usuarios con generación de energía a partir de Fuentes no convencionales de energía renovable que se benefician de comunidades energéticas



Fuente: Departamento Nacional de Planeación



Nuestra propuesta es que Ecopetrol se convierta en la empresa de generación de energía solar más grande”.



Ecopetrol cuenta con 208 megavatios de energía renovable en su matriz de autogeneración. AFP

que “en el último artículo del Plan incluyeron una derogatoria del párrafo tercero del artículo 167 de la Ley 142 y el párrafo tercero del artículo 32 de la Ley 143”.

Las dos leyes son referentes a la prestación de servicios públicos y el servicio eléctrico y ambos párrafos derogan una prohibición directamente referida a ISA para que no generara, distribuyera ni comercializara electricidad.

“Esta empresa, antes de

Hoja de ruta de transición se entregará hasta 2024

Como uno de los principales pilares del Gobierno Petro es la transición, el Ministerio de Minas y Energía anunció que está trabajando en una hoja de ruta que dé los lineamientos para hacer este proceso de forma ordenada. Si bien se había dado una primera

fecha de entrega para mayo de este año, la ministra Irene Vélez, presentó un nuevo cronograma que detalla que en junio de este año se presentará un diagnóstico, en diciembre se detallarán los habilitadores y obstáculos para finalmente presentar el plan de acción en febrero de 2024.

la creación de estas leyes era ISA e Isagén, es decir, generaba y transmitía; pero con estas normativas se separaron”, indicó.

Y explicó que la excepción para el caso específico de ISA era muy importante, porque el artículo 74 de la Ley 143 decía que no se podía transmitir y hacer otras actividades de la cadena, pero aquellos que antes de la ley estaban integrados podrían seguir haciéndolo, siempre y cuando fuera con generación renovable.

Lo que significa esto es que el Gobierno podría argumentar que la transmisora mixta tiene un derecho adquirido, puesto que la Ley 143 permitía a las compañías integradas seguir realizando su actividad.

Sin embargo, esto ha generado discusiones entre los juristas. Gómez señala que la Ley buscaba quitarle esta potestad a ISA en específico, al dedicar párrafos para su separación de Isagén y la prohibición.

A esto se suma que la empresa de transmisión tiene a XM, operador del mercado eléctrico, el Centro Nacional de Despacho (CND), el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (Asic) y el Liquidador y Administrador de Cuentas (LAC). Por esto se quería evitar que ISA desarrollara otras actividades que entraran en conflicto con sus roles adicionales.

“Uno no puede revivir un derecho legal que nunca existió”, asevera el experto. Argumenta que el derecho de ISA para generar nunca existió, puesto que la ley se hizo específicamente para limitar la ejecución de estas actividades.

No obstante, este no es el único camino que se evalúa para que Ecopetrol pueda vender y generar mientras mantiene la posesión de ISA.

A esto se añade que el senador José David Name radicó el 4 de mayo un proyecto de Ley que busca que se apruebe la integración vertical de los actores de la cadena, que le daría vía libre para realizar las actividades.

Este proyecto también busca modificar el artículo 74 de la Ley 143 de 1994 para que se permita el ejercicio integrado. Busca que sea para aquellos casos en los que la generación sea totalmente renovable no convencional, es decir, solar y eólica.

Así mismo, pretende establecer que XM, el Asic, el CND y el LAC sea “independiente de cualquier entidad del Estado o cualquier otro agente del mercado”.

Por medio de estos dos diferentes caminos el Gobierno Petro busca sacar adelante uno de sus pilares de campaña, referente a la transición energética y la menor dependencia de los hidrocarburos dentro de la matriz de consumo de energía del país. ☺